

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

NUMERO CONTRATO	050 DE 2025				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORÍA ☐	OBRA ☒
	SERVICIOS ☐	SUMINSTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO CONTRATO	OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA SEDES EDUCATIVAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA DERIVADO DEL CONVENIO No. 478 DEL 2025.				
CONTRATISTA	CONSORCIO VICHADA SOLAR NIT 901.951.104-6 R/L MONICA PATRICIA MANOSLAVA ARRIETA CÉDULA DE CIUDADANA N° 50.921.546 DE MONTERIA Email: vichadasolar@gmail.com CEL: 3115142372 DIRECCIÓN: av 40 16B 159 BL A OF 303 CIUDAD: Villavicencio, Meta.				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: FLAMINIO ANDRES MEDINA SARAVIA CEDULA CIUDADANÍA N° 1.127.392.117 EXPEDIDA EN PUERTO CARREÑO VICHADA				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR	MIL SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.067.625.000,00).				
PLAZO EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES				

A los, trece (13) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025), se pusieron de mutuo **DANIEL FELIPE FAJARDO ESPINOSA**, quien se desempeña como Líder de Generación y Distribución de Electrovichada S.A. E.S.P., en calidad de **SUPERVISOR** Designado y **MONICA PATRICIA MANOSLAVA ARRIETA**, identificada con Cedula de Ciudadana N° 50.921.546 de Montería representante legal **CONSORCIO VICHADA SOLAR** identificado con NIT 901.951.104-6, en calidad de **EL CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato de Obra N° 050 del 03 de junio de 2025, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que la contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Obra N° 050 del 03 de junio de 2025. Igualmente, Electrovichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación de la ejecución de la obra.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Obra N° 050 del 03 de junio de 2025, será **SEIS (06) MESES** y se contará a partir de la firma de la presente Acta de Inicio.

TERCERO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Obra N° 050 del 03 de junio de 2025, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño, Vichada.

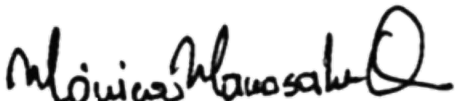


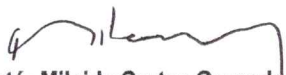
	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

CUARTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Obra N° 050 del 03 de junio de 2025.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, a los; a los trece (13) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).


DANIEL FELIPE FAJARDO ESPINOSA
 Líder de Generación y Distribución
 Supervisor


CONSORCIO VICHADA SOLAR
 NIT. 901.951.104-6
 R/L MONICA PATRICIA MANOSLAVA ARRIETA
 C.C. 50.921.546 de Montería


Proyectó: Mileidy Cortes Granados
 Profesional de Proyectos


Revisó: Jennifer Liseth Patiño Montero.
 Profesional de Compras y Suministros

